



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 11

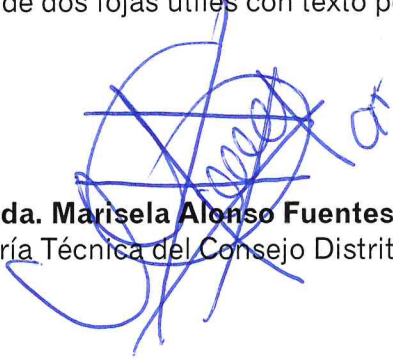
EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/005/24

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 11, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.-**


Licda. Marisela Alonso Fuentes.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 11

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/005/24

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

San Juan del Río, Querétaro; treinta de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. La circular **No.037/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico st.sanjuan11@ieeq.mx, en fecha veintinueve de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, remite el oficio **SE/813/2024**, así como proveído de fecha veintiocho de marzo emitido dentro del expediente 029/2002, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, mediante el cual señala que el Partido Movimiento Ciudadano opta por realizar el registro de candidaturas a Diputaciones Locales por ambos principios y Ayuntamientos mediante el sistema de información INFOPREL, por el cual se acordó lo conducente.

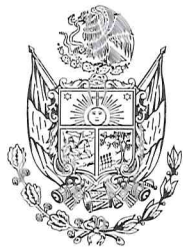
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la Circular de cuenta que consta de una foja útil y su anexo, mismo que consta de cuatro fojas útiles, los cuales cuentan con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la Circular y anexo de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

TERCERO. Registro. Con la Circular de cuenta y su anexo, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave IEEQ/CD11/AG/005/24

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUARTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 11, relacionadas con el Partido Movimiento Ciudadano.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD11/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. Doy Fe.


Licda. Marisela Alonso Fuentes.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, treinta de marzo de dos mil veinticuatro, la Licenciada Marisela Alonso Fuentes Secretaría Técnica de Consejo Distrital 11 hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD11/AG/005/24**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.** -----


Licda. Marisela Alonso Fuentes
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11

